



RESOLUCIÓN N° 771 DEL 06/09/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a un servidor público y se hace un encargo de funciones”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las funciones delegadas de conformidad con los numerales 1 y 7 del Artículo 2º de la Resolución No. 575 del 12 de julio de 2023 de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que al servidor **JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.094.883.661, quien se desempeña como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante Resolución No. 640 del 21 de julio de 2023, expedida por la Secretaria General, se le interrumpieron por necesidades del servicio el disfrute de las vacaciones del periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2019 y el 1 de mayo de 2020, quedándole pendiente el disfrute de once (11) días hábiles.

Que mediante radicado No. 20231120113352 del 29 de agosto de 2023, el servidor **JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO** ya identificado, solicita el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo interrumpido, para ser disfrutado a partir del 9 de octubre de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones del cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 a la servidora pública **NATALIA AHUMADA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.511 de Popayán (Cauca), quien se desempeña como Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico - Gerencia de Maquinaria y Equipo en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 9 al 24 de octubre de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones el titular del empleo.

Que la erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina.



RESOLUCIÓN N° 771 DEL 06/09/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a un servidor público y se hace un encargo de funciones”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder del 9 al 24 de octubre de 2023 inclusive, once (11) días hábiles de vacaciones al servidor **JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.094.883.661, quien se desempeña como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2019 y el 1 de mayo de 2020.

Artículo 2°. Que disfrutados los once (11) días de vacaciones, queda a paz y salvo por este concepto en el referido período.

Artículo 3°. Que la erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 a la servidora **NATALIA AHUMADA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.571.511 de Popayán (Cauca)**, actual Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico - Gerencia de Maquinaria y Equipo en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 9 al 24 de octubre de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones el titular del empleo.

Artículo 5°. Notificar a los servidores **JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO** y **NATALIA AHUMADA DAZA**, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



RESOLUCIÓN N° 771 DEL 06/09/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a un servidor público y se hace un encargo de funciones”.

Documento 20231000211423 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaria General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 06-09-2023 16:19:08
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO - Técnico Operativo - PROCESO TALENTO HUMANO - blanca.rojas@umv.gov.co
 6f55c4467d62f2a74c6dfc18f562b2d842ebe2e6ac06aafaa3aa520e9c80eaab Codigo de Verificación CV: 13e03 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	